



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de octubre de 2020.**

Proceso	Tutela
Accionante:	Claudia Elena López Pérez.
Accionada:	Departamento Administrativo de la Función Pública.
Vinculado:	Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena-.
Radicado	2020-00295
Auto de Sustanciación	0659
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 01 de octubre, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón
Juez